



DECRETO N° 813/

LAJA, marzo 15 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 674 del 01.03.12 que modifica contrato de trabajo del Sr. Eduardo José López Jiménez.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 666 del 01.03.11 que aprueba contrato de trabajo del Sr. Eduardo José López Jiménez, psicólogo del centro de apoyo psicopedagógico.
- 4.- Contrato de trabajo, código del trabajo.
- 5.- Modificación de contrato.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** modificación de Contrato de trabajo del Sr. Eduardo José López Jiménez, psicólogo del centro de apoyo psicopedagógico, en lo que dice relación con su jornada de trabajo y lugar de cumplir sus funciones, a contar del 01 de marzo del 2012, la que se aumentará de 42 a 44 hrs, por atención grupo integración en el CEIA "Rubén Campos López", en lo demás se conserva sin modificaciones:

Jornada	02 hrs.
Vigencia del contrato	28 de febrero del 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *15/03/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309